



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 458
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

CIRCULAR No. 458

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y ADMINISTRADORES SIMAT DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: PROCESO DE REPROBACIÓN, ASIGNACION POR CONTINUIDAD, MATRÍCULA Y CAMBIO DE VIGENCIA 2024 A 2025 Y CITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA (SIMAT y SIMPADE).

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2024

Reciban un cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, y en su nombre el equipo de trabajo del macroproceso gestión de la cobertura del servicio educativo, se permite informar que, a partir del 18 de noviembre del 2024, en el sistema integrado de matrículas SIMAT se cierra la etapa lectiva año 2024 y por ende hace la apertura del año lectivo 2025, lo anterior teniendo en cuenta el Artículo 24 de la resolución 1406 del 13 de junio del 2024, donde se establece el cronograma para el desarrollo de los procesos de gestión del servicio educativo.

A continuación, con el fin de optimizar los procesos que se generan al cierre de la vigencia, se comparte la actualización del cronograma de etapas y actividades a desarrollar:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Inscripción de estudiantes nuevos – por novedad – por parte de las IEO	1 de octubre de 2024	ABIERTA
*Realizar la asignación por Continuidad (estudiantes antiguos matriculados en SIMAT).	18 de noviembre de 2024	
Realizar la reprobación de estudiantes en SIMAT.	1 de noviembre de 2024	17 de enero de 2025
**Renovación de matrícula estudiantes antiguos y reporte en SIMAT.	18 de noviembre de 2024	13 de diciembre de 2024



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 458
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

Matrícula de estudiantes nuevos para grado transición asignados por la SEB en el SIMAT.	18 de noviembre de 2024	6 de diciembre de 2024
Matrícula de estudiantes nuevos de 1 a 11 asignados por la SEB en el SIMAT.	18 de noviembre de 2024	13 de diciembre de 2024

Notas:

*El proceso de PROMOCIÓN que se encontraba en el módulo Matrícula de SIMAT, desde la vigencia 2022 se denomina ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD, Este cambio se realizó con el objetivo de evitar que las Instituciones Educativas confundan o relacionen el proceso de "promoción" con la situación académica del estudiante al finalizar el año (aprobación, reprobación o graduación).

**La institución educativa debe garantizar la renovación de matrícula a estudiantes antiguos que, a corte del 18 de noviembre no se haya determinado si reprobaban o son promocionados.

Por lo consiguiente, para el desarrollo de las etapas que deben ejecutarse en el SIMAT se establecen los siguientes **Lineamientos:**

1. Las instituciones Educativas deben realizar el proceso de *Reprobación* de estudiantes en SIMAT, para ello el sistema estará habilitado para registrar las reprobaciones desde el 1 hasta el 17 de noviembre del 2024.
Observación: realizado el cambio de vigencia, solo se podrá marcar o anular la reprobación del estudiante mientras su registro en SIMAT se encuentre en estado *Asignado por Continuidad* y se da como fecha final para registrar las reprobaciones el 17 de enero del 2025.
2. Las instituciones Educativas deben tener en cuenta realizar también la caracterización de las reprobaciones a los modelos flexibles -MEF- y los ciclos lectivos especiales integrados -CLEI-.
3. Desde el 18 de noviembre del 2024 el módulo de inscripciones de SIMAT estará habilitado para la vigencia 2025, por lo tanto, las Instituciones educativas podrán iniciar el reporte de información inscribiendo los estudiantes asignados por la SEB que legalicen su matrícula.
4. El proceso de *Asignación por Continuidad* será ejecutado este año directamente por el área de cobertura educativa de la SEB, el día 18 de noviembre del 2024, las instituciones Educativas deberán tener depurado y actualizado los registros de SIMAT antes de esta fecha, debido a que durante la ejecución del proceso de *Asignación por Continuidad* las IE no deben hacer ningún ajuste en SIMAT, absteniéndose de ingresar al sistema hasta que sea notificado por el área de cobertura educativa la finalización del proceso y cambio de vigencia.
5. El proceso de *Asignación por Continuidad* para los Modelos flexibles -MEF- será coordinado el 18 de noviembre por medio de una reunión virtual vía TEAM entre las instituciones y la secretaría de 10:00 AM a 12:00 M, para ello deben tener establecido el grado o modelo educativo al que será asignado cada estudiante para la vigencia 2025.
6. Finalizado el proceso de *Asignación por Continuidad* el área de cobertura educativa de la SEB, realizara los ajustes de SIMAT pasando de la vigencia



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 458
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

2024 a la vigencia 2025, por lo tanto, desde el 19 de noviembre todos los procesos quedaran habilitados y registrados como del año 2025.

7. Estando el SIMAT en la vigencia 2025, las instituciones educativas deben iniciar la verificación de los grupos proyectados que se crearon en SIMAT y de igual forma iniciar los reportes de matrícula de todos los estudiantes en SIMAT, toda novedad que no pueda ser solucionada por la institución debe ser reportada al área de cobertura a través de correo electrónico.
8. Con base a la proyección de cupos a partir del 1 de diciembre del 2024 las Instituciones Educativas reportarán cada lunes al área de cobertura su disponibilidad de cupos, hasta el 28 de febrero del 2025, información que será verificada, consolidada y publicada en la página web de la Alcaldía y de la Secretaría.
9. Las fechas del cronograma de etapas y actividades, procuran mejorar el proceso de gestión de la cobertura educativa por lo cual los rectores(as) y directores(as) rurales deben procurar en todo momento la garantía del derecho a la educación de los NNA durante la ejecución de cada etapa y proceso.
10. Los rectores(as) y directores(as) rurales deben divulgar la información de la presente circular con la comunidad educativa (Docentes, estudiantes, padres de familia) en la reunión de informes finales de 2024.

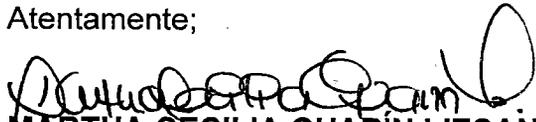
Para el cumplimiento de los procesos, el Área de Cobertura de la SEB invita a las Instituciones Educativas a participar de la asistencia técnica virtual, la cual se llevará a cabo el día 6 de noviembre del 2024 desde las 8:00 a.m hasta las 12:00 m, ingresando a través del enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MDk0NTczYTMtM2I2NS00YWQwLWlzNTUtNDJiMGUwZDdhOTMx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2278683ff2-0c20-4bda-bc77-d4b2a87f2a6a%22%2c%22Oid%22%3a%22cc3d8495-f517-4b9c-93f6-36e9f368fbbc%22%7d

La Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga asegurará el acompañamiento desde el área de cobertura con el fin de verificar el cumplimiento de las etapas en los tiempos estipulados.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente;


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Jahir Gilberto Aparicio Barragán – Profesional Universitario – Cobertura – SEB
Revisó: Angelina Toloza Pabón – Profesional Especializado – Líder de Cobertura – SEB
Aprobó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda – Subsecretaria de Educación